MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT. 900233117-8

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 002 AL CONTRATO NÚMERO 74-7-10074-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA SEÑORA MARGARITA MARIA NOVA CELIS, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y UNIDADES DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL – LOTE 3 - DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO.

Entre los suscritos a saber Brigadier General MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 5.909.468 expedida en Flandes (Tolima), actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, designado mediante Decreto del Ministerio de Defensa Nacional No. 373 del 26 de febrero de 2018, debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 00008 del 01 de enero de 2017, modificada mediante Resolución 00076 de fecha 11 de enero de 2018, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra la señora MARGARITA MARIA NOVA CELIS, Propietario del Establecimiento de Comercio MULTIMOTOS BARRANCABERMEJA, identificada con el NIT No. 43608729-8, según certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, de fecha 28 de noviembre de 2018, con domicilio Comercial en la Carrera 31 No. 52-11 Barrio Palmira en Barrancabermeja (Santander), Teléfonos 6000450 - 3105176623, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido ADICIONAR y PRORROGAR el Contrato No. 74-7-10074-18 celebrado el 22 de diciembre de 2018, suscrito para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y UNIDADES DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL – LOTE 3 - DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que mediante comunicación oficial No. S-2019-010990-COSEC-SEPRO-29.25 de fecha 13 de marzo de 2019, suscrito por los señores Coronel FARLEY FORERO BENITEZ, Comandante DEMAM, en calidad de Supervisor del Contrato, Teniente MARIO FERNANDO ASCUNTAR BENAVIDES, Jefe Seccional Protección y Servicios Especiales DEMAM, y el Intendente WILSON MAHECHA SÁNCHEZ, Jefe Grupo Movilidad DEMAM, en calidad de Supervisor del Contrato, solicitan al Ordenador del Gasto de la Unidad, sea adicionado y prorrogado el contrato No. 74-7-10074-18 de fecha 22 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta que "*...se tiene la necesidad de contar con el mantenimiento de las motocicletas asignadas al Departamento de Policía Magdalena Medio para el programa de protección para víctimas y testigos de la Ley de Justicia y Paz, por lo que se requiere de manera urgente garantizar el mantenimiento del componente de movilidad de la forma más expedita y efectiva teniendo en cuenta que en la actualidad no se cuenta con recursos de vigencias futuras para la dependencia de Protección de ésta Unidad, la cual lidera este programa en el Departamento, entre tanto actualmente se encuentra vigente el contrato Nº 74-7-10074-18 del 22 de diciembre de 2018, el cual contempla la marca y tipo de motocicletas con las cuales cuenta el programa de protección para víctimas y testigos de la Ley de Justicia y Paz asignados al Departamento de Policía Magdalena Medio, así mismo*

propendería por la economía procesal toda vez que no sería necesario adelantar un nuevo proceso contractual para adquirir dicho servicio, por tanto con la adición se garantizaría el mantenimiento de los velocípedos de manera inmediata ..." **2).** Que mediante oficio No. S-2019-029037-MEBUC de fecha 26 de marzo de 2019, el Jefe Grupo de Contratos, solicita a la Jefe Asuntos Jurídicos, concepto de viabilidad jurídica, frente al requerimiento realizado por el supervisor del contrato y la dependencia de afectación del gasto. **3).** Que mediante Comunicación Oficial No. S-2019-031999-MEBUC de fecha 02 de abril de 2019 suscrito por la señorita Subteniente MAGNALY GONZÁLEZ TÉLLEZ, Jefe Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, manifiesta que es viable realizar la adición y prórroga solicitada por los supervisores del contrato y la dependencia de afectación del gasto. **4).** Que mediante certificación Plan de Compras Gastos de Funcionamiento número 59 del 19 de marzo de 2019, expedida por la Jefe de Planeación y el Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se acredita que existe presupuesto para el cubrimiento de ésta necesidad. **5).** Que existe la partida presupuestal para cubrir la presente adición, respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 14119 de fecha 04 de abril de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **6).** Que el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala: "*los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*". **7).** Que se hace necesario la adición y prórroga al Contrato No. 74-7-10074-18 del 22 de diciembre de 2018, el cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de julio de 2019 para el Grupo Movilidad del Departamento de Policía Magdalena Medio. **8).** Que de acuerdo a lo anterior el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera procedente adicionar y prorrogar el Contrato No. 74-7-10074-18 del 22 de diciembre de 2018, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y UNIDADES DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL – LOTE 3 - DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, y en consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO: ADICIONAR LA CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** correspondiente al valor del Contrato No. 74-7-10074-18 de fecha 22 de diciembre de 2018 en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($4.000.000,00) impuestos incluidos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 14119 de fecha 04 de abril de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga; quedando el valor total del Contrato en la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($174.000.000,00). Valor a adicionar que será destinado de la siguiente manera:

UNIDAD DESTINO	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR TOTAL ADICIONADO CON IVA INCLUIDO
DIPRO DEMAM	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	10	$ 4.000.000,00
TOTAL			$ 4.000.000,00

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato No. 74-7-10074-18 de fecha 22 de diciembre de 2018 será hasta el 30 de diciembre del 2019 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha en que se apruebe la póliza de la adición y prórroga, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, sólo para la dependencia Seccional de Protección y Servicios Especiales DEMAM; entre tanto para la base Grupo Movilidad del Departamento de Policía Magdalena Medio, se mantiene su plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2019. **TERCERO: ADICIONAR A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO** – al Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales DEMAM, o quien haga sus veces, en lo que respecta al presupuesto asignado a ésta dependencia de afectación del gasto y señalado en la

presente adición y prórroga, quien deberá adelantar todas las actividades que requiera la supervisión del presente contrato de acuerdo con su naturaleza y modalidad, de conformidad con las funciones, que en su calidad de supervisor le correspondan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*, el Capítulo XII de la Resolución No. 03049 del 30 de julio 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación en la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018. **CUARTO:ADICIONAR LA CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.**- La presente adición y prórroga está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14119 de fecha 04 de abril de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **QUINTO: MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA.-** El CONTRATISTA deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente adición y prórroga. **SEXTO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.-** Las demás cláusulas del Contrato No. 74-7-10074-18 celebrado el 22 de diciembre de 2018 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición y prórroga, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. Para constancia se firma en Bucaramanga, 11 ABR 2019

LA POLICÍA,

Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

EL CONTRATISTA,

MARGARITA MARIA NOVA CELIS
Propietaria del Establecimiento de Comercio
MULTIMOTOS BARRANCABERMEJA

Elaborado por: IT. Diego Durán Renoga - GRUCO
Revisado por: IT. Edwin Ramiro Torrado Martinez – ASJUR
Revisado por: ST. Magnaly González Téllez - ASJUR
Revisado por: MY. Miguel Eduardo Arciniegas Leal - AREAD
Fecha de elaboración: 03-04-2019
Ubicación: DATOS (D)\INFORMA\duran\ARCON GUCON\2019\3. Procesos contractuales\3. Marzo\E. Adición y prórroga CTO. 74-7-10074-18 motos JYP DIPRO DEMAM\6. Adición y prórroga 002 CTO. 74-7-10074-18 Mto motos JYP DIPRO DEMAM

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6339015 Ext. 251
mebuc.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co